

Río Gallegos, 3 de abril de 2023.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0103.673/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 72/2023 se autorizó al Ing. Lucas Humberto MONELOS, a usufructuar, a partir del 13 de febrero de 2023, días pendientes de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17;

QUE a fs. 102 obra nota del Ing. MONELOS, de fecha 24 de marzo de 2023 y presentada el día 27 de marzo de 2023, mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones a partir del 23 de marzo de 2023;

QUE por Nota N° 129 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado e informa que debe reintegrarse al docente a partir del 27 de marzo de 2023, quedándole pendientes de uso CIENTO TRES (103) días de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR el reintegro del Ing. Lucas Humberto MONELOS (CUIL N° 20-18284891-4), a partir del 27 de marzo de 2023, en el cargo de Carrera Académica Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Dasonomía (Producción Forestal), Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Forestal, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-05-00-02, Código de cargo 4PC-3-10030-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que al Ing. Lucas Humberto MONELOS le quedarán pendientes de usufructo CIENTO TRES (103) días de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

  


Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG